

0155

DECRETO No. DE 2023
(31 OCT 2023)

"Por el cual se concede un permiso y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE ENCARGADO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial el Decreto No. 0154 del 30 de octubre de 2023,

CONSIDERANDO:

- a. Que el día 26 de octubre de 2023, Joaquín Augusto Tobón Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.604.883, quien se desempeña como Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas Rey, solicitó permiso por los días 02 y 03 de noviembre de 2023, el cual cuenta con visto bueno del Jefe inmediato.
- b. Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece en su artículo 2.2.5.5.17 sobre los permisos remunerados: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.
- c. Que como consecuencia de las situaciones administrativas informadas y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario encargar a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.
- d. Que Erika Johana Díaz Sossa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.209.922, quien se desempeña como Subdirectivo Técnico, Código 068, Grado 19, de Libre Nombramiento y Remoción, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, cumple con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad Resolución No. 157 del 15 de julio de 2020, para ser encargada como Director General, Código 050, Grado 28 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 02 y 03 de noviembre de 2023 a Joaquín Augusto Tobón Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.604.883, quien se desempeña como Director General, Código 050, Grado 28 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar por los días 02 y 03 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Erika Johana Díaz Sossa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.209.922, como Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subdirectivo Técnico, Código 068, Grado 19, de Libre Nombramiento y Remoción, Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente Decreto será enviado a Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga y a su historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y su surte efectos a partir de la posesión.

NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **31 OCT 2023**


GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Ana Milena Ardila Martilla – Abogada CPS 3291 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 3288 de 2023 *DN*
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700 de 2023 *VA*
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023 *SR*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Secretaria Administrativa *SJ*
Revisó aspectos jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica *ER*
Revisó aspectos jurídicos: Adrián Ignacio González Jaimes – Secretario Jurídico *AG*
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Pinzón Rodríguez – Abogada CPS Despacho Alcalde *SP*